Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez producida su aprobación definitiva por no haberse presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Camuñas para el ejercicio 2021 y acuerdos vinculados al mismo, adoptados en sesión ordinaria del pleno de fecha 28 de diciembre de 2020 y publicados en "Boletín Oficial" de la provincia número 248, de fecha 30 de diciembre de 2020, se hacen públicos los siguientes resúmenes.

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO INGRESO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	480.500,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.212,95
CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	330.600,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	427.055,04
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	3.700,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.258.067,99
CAPÍTULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.258.067,99

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	651.367,15
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	558.450,84
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.550,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.200,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.228.567,99
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	29.500,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	29.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.258.067,99

Segundo: Aprobar el anexo de inversiones para el año 2021.

Tercero: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto detalladas en expediente, manteniendo la vinculación jurídica, a nivel de área de gasto con respecto a la clasificación por programas, y a nivel de capítulos respecto a la clasificación económica.

Cuarto: Aprobar la plantilla presupuestaria y las tablas retributivas del personal de la entidad para el año de 2021, que consta en el expediente de presupuestos, que en la misma se señalan:

Código de verificación: 2021.00000301
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2021
PROVINCIA: TOLEDO. CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO CAMUÑAS

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación de las plazas	Nº plazas	Grupo	Escala	Subescala	Observaciones
Secretario-Interventor	1	A1/A2	Habilitación estatal	Secretario-Interventor	
Administrativos	2	C1	Administración General	Administrativos	
Encargado obras y servicios	1	C2	Administración especial	Personal oficios	
Auxiliar Administrativo	1	C2	Administración General	Auxiliar	Vacante. A cubrir por promoción interna o plan de empleo
Alguacil	1	A.P.	Administración General	Subalterna	
Operario Servicios Múltiples	1	C2	Administración especial	Personal oficios	Vacante. A cubrir por promoción interna o plan de empleo
Peones	1	A.P.	Administración especial	Personal oficios	
Guarda de campo	1	A.P.	Administración Especial	Policía Local y sus auxiliares	

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación puestos trabajo	Nº puestos	OBSERVACIONES
Encargado de casa de cultura y biblioteca municipal	1	Fijo tiempo parcial
Encargado Edificios municipales área Conserjería, mantenimiento y limpieza	1	Fijo tiempo parcial. Vacante. Reservada a discapacitado. Actualmente ocupada con contrato temporal
Auxiliares de ayuda a domicilio. Sujetas a convenio JCCM	4	Vacantes. Actualmente provistas con personal indefinido no fijo. Se procederá a cubrir estas plazas con personal laboral fijo con el correspondiente proceso selectivo en el momento en que lo permita la legislación estatal
Auxiliares vivienda tutelada. Sujetas a convenio JCCM	3	Vacantes. Actualmente provistas con personal indefinido no fijo. Se procederá a cubrir estas plazas con personal laboral fijo con el correspondiente proceso selectivo en el momento en que lo permita la legislación estatal
Trabajadora social a jornada parcial compartida con Ayto. de Urda.	1	Sujeta a convenio JCCM.

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

Monitor / coordinador deportivo. 1.

D) PERSONAL EVENTUAL

No existe.

Contra los acuerdos adoptados cabe recurso contencioso administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justica de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Camuñas, 25 de enero de 2021.–La Alcaldesa, María Carmen Cano López.

N.º I.-301

Código de verificación: **2021.00000301**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**